



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 12 de diciembre de 2017.

Señor
Al Señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, y ante el Departamento Provincial de Aguas el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Elvin Gerardo Williams, María del Carmen Maldonado.
Acompañantes: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, María Inés Grandoso, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro

A partir de la noticia publicada en el diario regional Río Negro de fecha de 27 de noviembre del corriente, por el cual se informa sobre estudios realizados por la Unidad Regional de Epidemiología y salud ambiental en la isla grande de Choele Choel y que reflejara contaminación con Amonio en el agua de consumo humano a causa de la existencia de feedlots, solicitamos se nos informe sobre:

- 1.- La zona que abarcó el estudio realizado por la Unidad Regional de Epidemiología y salud ambiental en la Isla Grande de Choele Choel y que diera como resultado contaminación con Amonio en el agua para consumo humano.
- 2.- El área que abarcaría dicha contaminación.
- 3.- El grado de gravedad que revisten los datos consignados en el estudio realizado.
- 4.- Qué consecuencias tiene para la salud humana consumir agua contaminada con Amonio.
- 5.- Informe qué escuelas e instituciones sanitarias se encuentran dentro del área contaminada o a distancias que revisten riesgos para la salud de los usuarios de dichos servicios.
- 6.- Detalle los establecimientos de engorde intensivo que existen en la zona indicando si cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 4997 y su decreto reglamentario n° 1916/2016.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7.- qué acciones se están desarrollando a partir de la información recabada.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, María del Carmen MALDONADO, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, Marta Susana BIZZOTTO y Edith GARRO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la noticia publicada en el Diario Río Negro de fecha 27/11/17, por la cual se informa sobre estudios realizados por la Unidad Regional de Epidemiología y Salud Ambiental en la Isla Grande de Choele Choel y que reflejara contaminación con amonio en el agua de consumo humano a causa de la existencia de feedlots, solicitamos se sirva informar lo siguiente:

- 1.- La zona que abarcó el estudio realizado por la Unidad Regional de Epidemiología y Salud Ambiental en la Isla Grande de Choele Choel y que diera como resultado contaminación con amonio en el agua para consumo humano.
- 2.- El área que abarcaría dicha contaminación.
- 3.- El grado de gravedad que revisten los datos consignados en el estudio realizado.
- 4.- Qué consecuencias tiene para la salud humana consumir agua contaminada con amonio.
- 5.- Qué escuelas e instituciones sanitarias se encuentran dentro del área contaminada o a distancias que revisten riesgos para la salud de los usuarios de dichos servicios.
- 6.- Detalle los establecimientos de engorde intensivo que existen en la zona indicando si cumplen con los requisitos establecidos en la ley n° 4997 y su decreto reglamentario n° 1916/2016.
- 7.- Qué acciones se están desarrollando a partir de la información recabada.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 19 de diciembre de 2017.